

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2012-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, enero 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2012, respecto a la conformación de una comisión especial sobre los asuntos concernientes entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y empresa prestadora de servicios SEDAPAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores.

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente.

Que, el Concejo Municipal debatió el punto duodécimo de agenda, de la sesión ordinaria N° 001-2012, y teniendo la necesidad de que se cuente con una comisión avocada a los asuntos relacionados con la empresa prestadora de servicios SEDAPAR, por el incumplimiento de las obras y los múltiples perjuicios ocasionados al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFÓRMENSE** una Comisión Especial de Regidores para gestionar los asuntos concernientes entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y la empresa prestadora de servicios SEDAPAR, siendo conformada por los regidores:

- Sr. José Manuel Monroy Meza
- Sr. Félix Alejandro Paredes Vizcarra
- Sr. Edson Francisco Cárdenas Cusirramos

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Comisión Especial, las acciones pertinentes para llegar a soluciones en beneficio de la Comuna Bustamantina y la presentación de avances e informes al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Regidores
OFRZ/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscair Zúñiga Rosas
Alcalde

